



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2014-00058-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 41 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decretese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, título bancario o financiero posea el demandado Luis Guillermo Gutiérrez Chavarro, identificado con la cédula de ciudadanía 5.833.717 en el Banco W con sede en Ibagué Tolima, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Veinte Millones Cien Mil Pesos (\$20.100.000.00).

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA